



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

C. MJ.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 01636221** recibida a través del sistema **INFOMEX** el día 10 de agosto de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

**“Se solicita la información sobre el presupuesto destinado para obras publicas en el año 2021.”
(SIC)**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Dirección de Seguridad Publica**.

Primer punto de solicitud: Se solicita conocer cuantos elementos de la policía municipal están destinados actualmente para el cuidado o acompañamiento de personas que así lo hayan solicitado, señalando porque motivo se acompaña a estas personas.

Respuesta punto uno: En este rubro, es menester señalar que no hay elementos de la policía municipal, que estén destinados exclusivamente al cuidado o acompañamiento de personas, toda vez, que por parte de Comisaria General, no brinda este tipo de servicios, no omito en señalar, que el servicio que realiza fuera de los roles de servicio que se les asigna a los elementos de la policía, es el de llevar a cabo rondines de vigilancia aleatorios y continuos que sean solicitados por alguna autoridad (Fiscalía, Juzgados, etc.) a particulares y negocios y en caso de recibirse algún llamado de auxilio, acudir inmediatamente, para verificar el estado de la integridad física de las personas, así como brindar la ayuda que requieran en dicho domicilio.

Segundo punto de solicitud: ¿En qué consiste el acompañamiento o cuidado de personas? ¿En qué horario se ejerce esta labor, tiene costo o aportación para los solicitantes? Favor de compartir los fundamentos legales para este tipo de trabajo de las fuerzas públicas.

Respuesta punto Dos: Como ya se dijo en la respuesta número uno, la Comisaria General, no brinda este tipo de servicios, las funciones de los elementos de policía municipal de Salamanca, Gto., se encuentra enmarcadas en el artículo 9 del Reglamento de Policía para el municipio de Salamanca, Gto.

el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 17 de agosto de 2021.

LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTINEZ VILLALOBOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Guanajuato.

Dirección: Calle Mina #100 (Edificio Paola), 2do. Piso, despacho #201, zona centro.

Tels. (464) 64 7 41 15 y (464) 126 40 87

Correo. uaip@salamanca.gob.mx